

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	NTC 6470 ESTUDIO NO TÉCNICO		Acción Integral Contra Minas Antipersonal
	ANEXO K METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS EVENTOS IMSMA	VERSIÓN: 4	
		04/04/2023	

ENMARCADO EN LOS ESFUERZOS RAZONABLES.

Los eventos registrados en IMSMA deben ser considerados en la realización de los ENT en los sectores asignados. El objetivo de este ejercicio es identificar aquellos eventos que, con el análisis de las demás evidencias, pueden asociarse a un área peligrosa y cuáles pueden ser cerrados debido a que no cuentan con evidencias asociadas o las áreas peligrosas a las que fueron asociados ya fueron intervenidas

Por lo tanto, los eventos IMSMA deben ser clasificados de la siguiente manera:

- a. **Eventos abiertos:** eventos que se encuentran registrados en la base de datos nacional y que corresponden a información que debe ser considerada en el desarrollo de las actividades de ENT.
- b. **Eventos Confirmados:** eventos en los se pudo verificar que efectivamente la información relacionada con el evento corresponde con una amenaza para la comunidad y en consecuencia define o se asocia a un área peligrosa o a una destrucción puntual.
- c. **Eventos Cerrados:** eventos que en la realización de ENT no se hallaron evidencias que permitieran confirmar una amenaza.

Nota 1: Para aquellos casos en los que la ODH requiera hacer la entrega de las tareas asignadas y no haya logrado cerrar la totalidad de los eventos, solicitará a la OACP una mesa técnica para el respectivo análisis y definición de la clasificación de los eventos.

Nota 2: Los eventos confirmados mantendrán su estatus.

La investigación de los eventos deberá realizarse dando prelación a la información aportada en la descripción de los mismos; en caso tal de que dicha información no sea suficiente, debería acudir a la información referenciada en la coordenada para la investigación.

Cada una de las decisiones tomadas frente a cada uno de los eventos, deberá ser registrada en el reporte de ENT del sector, en el Expediente IMSMA mediante la presentación del reporte de progreso y soportada a través de actas de enlace comunitario. La ODH podrá presentar una sola acta para todo el sector, donde se referencian todos los eventos IMSMA, siempre y cuando sea explícito y claro el evento del que trata el soporte. También podrá presentar más de un acta, de

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	NTC 6470 ESTUDIO NO TÉCNICO		Acción Integral Contra Minas Antipersonal
	ANEXO K METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS EVENTOS IMSMA	VERSIÓN: 4	
		04/04/2023	

acuerdo con el método de recolección de información aplicado, o con las circunstancias de la investigación. En todo caso, no será necesaria la presentación de un acta por evento, a menos que la ODH identifique que es más claro de esta manera.

Cuando la ODH realice el análisis del expediente municipal y determine que uno o más eventos se encuentran fuera de su zona asignada a una distancia no mayor a 1.000 metros, en otra zona no asignada a ninguna ODH, se deberá realizar visita al lugar donde se encuentra el o los eventos georreferenciados para evidenciar que efectivamente estos se encuentran dentro de dicho rango y poder concluir sobre los mismos si se pueden cerrar, sin que esto genere una no conformidad por parte del Componente Externo de Monitoreo al no estar el evento dentro de los límites exactos de la zona asignada. Para el caso en que la investigación de estos eventos diera como resultado la confirmación del mismo y genere un área peligrosa, la ODH solicitará mesa técnica a la OACP y poder establecer si es viable modificar los límites de la asignación para que el área peligrosa sea intervenida.

Para los eventos que por descripción y/o por coordenada corresponden a una zona no asignada, la ODH solicitará el “*Emplazamiento*” a la OACP a través de un correo electrónico adjuntando las actas que corroboran la información de la investigación.

Nota 3: en concordancia con la NTC-AICMA de ENT 6470, numeral 4. “(...) *El análisis de la información sobre contaminación, y la efectividad y eficiencia de las respuestas a la misma, debe ser un proceso continuo, recibir información actualizada siempre que esté disponible, incorporarla en los procesos de análisis y difundir información mejorada a las partes interesadas relevantes (...)*”. Lo anterior dando alce que la información IMSMA será actualizada en cada oportunidad que exista reportes de las diferentes fuentes de información para con ello realizar una intervención verás, atendido a las comunidades.

Nota 4: En la medida de lo posible, la ODH solicitará el cambio de coordenadas ante el grupo AICMA de la OACP, en el caso de que una vez investigados los eventos, las coordenadas estén mal georreferenciadas. Lo anterior es para contar con una base de información veraz.